



SANTA CRUZ

REPUBLICA DE CHILE

MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

DIRECCION DE SALUD MUNICIPAL

Unidad de Adquisiciones

GXMM/MITE/MARR/GAGV/ULPA/ddv

Santa Cruz, 16 de Junio de 2025

VISTOS:

1. La Ley N°19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 y sus modificaciones.
2. El Decreto Exento N°3081, de fecha 06 de Diciembre 2024, que establece subrogancias de las dependencias municipales.
3. El Decreto Exento N°3083, de fecha 06 de Diciembre 2024, que delega funciones del ejercicio de parte de las atribuciones del Señor Alcalde.
4. Decreto Exento N°139 de fecha 10 de Enero de 2025, que aprueba Plan de Compras de la Dirección de Salud para el año 2025.
5. Memorándum N°15 de la Encargada Unidad de Aseo DSM.
6. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.
7. Orden de compra N°3864-144-CM25 en estado guardada.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, la Dirección de Salud Municipal requiere la compra de Toalla Dispensador para para sus dependencias.
- 2.- Que, la compra se encuentra incorporada al Plan de Compras de la Dirección de Salud Municipal para el año 2025.
- 3.- Que, esta compra se financiará con cargo a Presupuesto de Salud 2025.

DECRETO EXENTO N° 1716

- 1.- **APRUEBESE** la adquisición de toallas de dispensador para las dependencias de la Dirección de Salud Municipal, según CONVENIO MARCO, a la siguiente empresa: **PROVEEDORES INTEGRALES PRISA S.A, RUT: 96.556.940-5**, según **Orden de Compra N° 3864-144-CM25**, por un monto de **\$2.385.712**, ya que corresponde a la primera opción de adquisición según La Ley N°19.886 de Compras Públicas.
- 2.- **CARGUESE** el gasto a las Cuenta Presupuestaria N°215.22.04.007.001.001.-
- 3.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.**

"Por Orden del Señor Alcalde".



MAURICIO JOSE TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal



GABRIELA XIMENA MORA MENESES
Administradora Municipal (s)

c.c.:

- * Archivo (01)
- * Dirección de Salud (01)
- * Transparencia (01)/